1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, punto de atención de Piendamo, Morales, Cajibio, y Silvia debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social deben brindar atención en Salud a la población en sus fases de educación, información, fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto al Plan Obligatorio de Salud.

Mediante el Decreto No. 0273 del 2007, La Gobernación del Cauca creo la Empresa Social del Estado Centro 1, y que su objeto es la prestación de Servicios de Salud. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas Naturales o Jurídicas.

En la actualidad la Unidad de Atención de Morales de la ESE Centro 1 requiere la adquisición de transporte para el servicio de las brigadas extramurales, los cuales se hace con vehículos obsoletos que ya han cumplido su vida útil, sumado a que el costo del mantenimiento es alto y continuo porque su deterioro es progresivo, lo que ha conllevado a la necesidad de acudir al alquiler de vehículos para suplir la demanda del servicio y se ha observado que se duplica el valor en términos de arrendamiento. Se debe adicionar a la problemática, que estos vehículos, además de tener un prolongado tiempo de servicio, no cumplen con las condiciones de seguridad actuales exigidas por el Ministerio de Transporte., la necesidad del un vehículo para realizar las salidas extramurales a un costo muy alto y sobre todo aumentando el riesgo para la población. Además para el transporte de personal de la salud para cumplir su objeto misional se rige por la articulación exigida actualmente de seguridad para el transporte del **personal de la Misión Médica** en Colombia se rigen de manera articulada entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud y Protección Social. Las instituciones de salud que operan ambulancias o vehículos de transporte sanitario deben cumplir estrictamente con el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** regulado bajo la Resolución 40595 de 2022 de MinTransporte , en conjunto con el **Manual de Misión Médica** (Resolución 4481 de 2012 de MinSalud)

En el Punto de Atención Morales en la actualidad no cuenta con vehículos para atender las actividades como son las brigadas extramurales, el Municipio de Morales tiene una importante dispersión geográfica, lo cual obliga al equipo de salud de atención primaria a realizar múltiples acciones extramurales que, en promedio, ascienden a 24 brigadas mensuales, dirigidas a comunidades rurales y sectores apartados del municipio, en cumplimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral a la población.

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

El modelo de atención de la ESE Centro 1 tiene como eje central la atención primaria en salud, para cuyo desarrollo es fundamental garantizar la atención extramural a través de brigadas de atención con equipos multidisciplinarios de salud, así como atenciones domiciliarias por los profesionales y auxiliares del área de la salud. Para dar soporte a estas actividades es indispensable que la unidad de atención en salud de Morales garantice el transporte, a sus colaboradores, desde la cabecera municipal a los diferentes corregimientos y veredas, dado que, como se mencionó antes, el municipio cuenta con una alta dispersión geográfica y una baja oferta de transporte público. Para cumplir con lo anterior, la ESE Centro 1 ha venido contratando vehículos para el desplazamiento de las brigadas, a un alto costo, dada la dispersión y la precariedad de las vías, vehículos que actualmente no garantizan una seguridad razonable para sus ocupantes. Para mantener la operación de las brigadas y visitas extramurales, la ESE Centro 1 incurre en gastos superiores a $5.000.000 mensuales, en el alquiler de vehículos de la región que, en general, son de modelos antiguos y no representan prenda de garantía en materia mecánica. Adicionalmente, se ha explorado la posibilidad de un renting de vehículos, pero los costos son excesivos, por los riesgos en materia de orden público que presenta el departamento del Cauca y el municipio de Morales en particular y sobre todo la precariedad de los caminos terciarios a transitar que llevan a un desgaste prematuro de los vehículos.

La Unidad de Atención de Morales cuenta con el siguiente parque automotor:

PUNTO ATENCION MORALES				
Vehículo	**Placa**	**Tipo**	**Modelo**	**Estado**
Camioneta Nissan	OCD 863	Ambulancia	2014	Regular
Campero Toyota	OEU-792	Ambulancia	2019	Regular
Ambulancia Ford Ranger	OCD886	Ambulancia	2023	Buena
Ambulancia Nissan	NSW556	Ambulancia	2025	Buena
Ambulancia Toyota	NSW580	Ambulancia	2025	Regular

Como se puede observar la Unidad de Atención no cuenta con vehículo para el transporte de personal a las brigadas que se programan en las diferentes veredas del municipio.

Para a ESE CENTRO 1, el objetivo principal es Mejorar el parque automotor disponible para el traslado del personal que realiza labores de atención primaria en las veredas llamadas como brigadas en el Municipio de Morales es Mejorar la capacidad técnica y logística para el transporte extramural de los equipos de atención primaria en salud (APS), aumentar el acceso y la oportunidad en la atención primaria en las veredas del Municipio.

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, con el objeto de mejorar la calidad de la

atención en salud de la población más vulnerable del área de influencia, incluyo dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, la adquisición de 1 camioneta doble cabina y presupuestalmente se cuenta con los recursos necesarios para adelantar la adquisición de una camioneta destinada a la Unidad de Salud de Morales, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la institución y mejorar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención en salud de la población, especialmente de aquella ubicada en zonas rurales y de difícil acceso.

La adquisición de una camioneta propia permitirá a la ESE contar con un medio de transporte permanente, disponible y adecuado para el desarrollo de las actividades misionales de la Unidad de Salud de Morales, garantizando mayor autonomía en la programación de las salidas extramurales, optimizando los recursos destinados al transporte y facilitando el acceso oportuno del personal de salud a las comunidades más alejadas.

Así mismo, disponer de un vehículo institucional permitirá fortalecer las estrategias de vacunación, realizar oportunamente los barridos de búsqueda de población susceptible, desarrollar jornadas de vacunación en las diferentes zonas del municipio y garantizar la presencia del equipo de salud en las comunidades de la cordillera, donde las condiciones de acceso requieren mayor disponibilidad y permanencia del personal.

En este sentido, la adquisición de la camioneta no constituye únicamente una necesidad de transporte, sino una herramienta necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales de la ESE, fortalecer las acciones de salud pública y asegurar la prestación de los servicios y actividades extramurales a la población, particularmente a aquella que reside en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso.

Por lo anterior, se considera técnica, operativa y financieramente necesario iniciar el proceso de contratación para la adquisición de una camioneta destinada a la Unidad de Salud de Morales, con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad de las actividades extramurales, fortalecer las jornadas de vacunación y demás acciones de salud pública, y mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud de la población beneficiaria.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO ADMINISTRATIVO Y APOYO MISIONAL EQUIPOS EXTRAMURALES A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA E.S.E – UNIDAD DE ATENCION MORALES.

Macroproceso:	Apoyo.
Proceso:	Gestión recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Almacén
Objetivo:	Adquirir un vehículo tipo camioneta 4x4, para el uso administrativo y apoyo misional de la unidad de atención de salud de Morales
Competencias generale	1. No ceder ni subcontratar el contrato, sin previa autorización

	escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. 2) La Adquisición debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato, durante la vigencia del mismo. 5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6)Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.7). Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
Competencias Específic	• Persona natural o jurídica que acredite experiencia en la comercialización de vehículos tipo camioneta • Persona natural o jurídica que reúna la documentación necesaria y exigida para suscribir el contrato.

DESCRIPCION TECNICA: En cuanto a las especificaciones técnicas de la camioneta deben ser siguientes:

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT
CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA-MECANICA.	1

FICHA TECNICA DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4:

- Vehículo tipo Pick up
- Cabina doble
- Transmisión manual mínimo 5 cambios más reversa
- Tracción 4x4
- Motor mínimo 2.2 litros
- Tipo de combustible: gasolina o diesel
- Sistema de combustible Inyección directa o similar
- Potencia mínima 130 HP
- Torque 270 Nm @ 1750 - 2500 RPM o superior
- Transmisión – velocidades 5 velocidades o superior
- Caja de transferencia 4x4 transfer o similar

- Frenos delanteros: Discos ventilados
- Frenos traseros: Tipo tambor o superior
- Capacidad de carga mínimo 750 Kg
- Seguridad (Mínimo)

a. Air bag Conductor/pasajero
b. Sistemas de frenos ABS +EBD

2.2. Obligaciones del contratista

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) No ceder ni subcontratar El contrato sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
2) La Adquisición debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato, durante la vigencia del mismo.
5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
7) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
8) En el evento de existir fallas en el vehículo, deberá ser reemplazada por otro de la misma o de mejor calidad.
9) Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.

OBLIGACIONES ESPEIFICAS:

1. Entregar el vehículo: Suministrar y entregar a la ESE CENTRO 1 un vehículo tipo camioneta, nuevo, sin uso, modelo correspondiente a la vigencia exigida en los documentos del proceso, que cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, capacidad, características mecánicas y demás requisitos establecidos por la entidad.
2. Cumplir las especificaciones técnicas: Garantizar que el vehículo cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad, incluyendo tipo de motor, cilindraje, combustible, transmisión, capacidad de pasajeros, capacidad de carga, tracción, dimensiones, sistemas de seguridad, equipamiento y demás condiciones previstas en la ficha técnica.
3. Garantizar la calidad y originalidad: Entregar el vehículo con sus componentes, accesorios y sistemas originales de fábrica, libres de defectos de fabricación, gravámenes, limitaciones al dominio, embargos o cualquier situación jurídica que impida su adquisición, matrícula o utilización por parte de la entidad.
4. Realizar la matrícula y los trámites de tránsito: Gestionar y asumir los costos de matrícula

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

inicial, expedición de placas, licencia de tránsito, soat, inscripción en el Runt y aportar la respectiva homologación de la carrocería y el chasis que está ofertando y demás trámites necesarios para la entrega legal del vehículo a nombre de la ESE CENTRO 1, conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

5. Entregar la documentación completa: Suministrar la factura de venta, ficha técnica, certificado de garantía, manuales de operación y mantenimiento, documentos de importación cuando corresponda, certificaciones de origen y demás soportes requeridos para acreditar la procedencia, legalidad y características del vehículo.

6. Garantizar la seguridad del vehículo: Entregar el vehículo con todos los sistemas de seguridad activa y pasiva exigidos por la normativa aplicable, incluyendo cinturones de seguridad, airbags cuando correspondan según la configuración ofertada, sistema de frenos, luces, espejos, elementos de señalización y demás dispositivos requeridos.

7. Entregar los accesorios y elementos obligatorios: Suministrar los accesorios y elementos de dotación incluidos en la oferta y exigidos legalmente, tales como llanta de repuesto cuando corresponda, herramientas, gato, extintor, señales de carretera, botiquín y demás elementos reglamentarios aplicables.

8. Asumir los costos de transporte y entrega: Transportar y entregar el vehículo en el lugar que determine la ESE CENTRO 1, asumiendo los gastos de transporte, cargue, descargue, alistamiento, combustible inicial y demás costos asociados hasta su recibo a satisfacción, de acuerdo con las condiciones contractuales.

9. Efectuar la revisión y alistamiento: Realizar antes de la entrega la inspección técnico-mecánica preventiva de alistamiento, verificar los niveles de fluidos, presión de llantas, funcionamiento de los sistemas eléctricos y mecánicos y demás condiciones necesarias para garantizar que el vehículo se encuentre en perfecto estado de funcionamiento. Lo anterior no sustituye las revisiones obligatorias previstas en la normativa.

10. Otorgar garantía del fabricante: Entregar la garantía comercial del vehículo y sus componentes, indicando su término, cobertura, exclusiones, condiciones de aplicación y red de talleres autorizados, sin perjuicio de las garantías legales que resulten aplicables.

11. Garantizar el servicio posventa: Disponer de una red de servicio técnico autorizado y de mecanismos de atención para la gestión de mantenimientos, revisiones y reparaciones durante el período de garantía, conforme a las condiciones ofrecidas y a las políticas del fabricante.

12. Realizar capacitación básica: Brindar al personal designado por la entidad una inducción sobre el funcionamiento, operación, sistemas de seguridad, mantenimiento preventivo y recomendaciones de uso del vehículo, dejando constancia de la actividad cuando sea requerido por el supervisor.

13. Corregir las no conformidades: Atender y subsanar, sin costo adicional para la entidad, los defectos, faltantes, inconsistencias técnicas o incumplimientos identificados durante la inspección y recibo del vehículo, dentro del plazo que establezca el supervisor, sin perjuicio de las acciones contractuales correspondientes.

14. Cumplir las obligaciones tributarias y legales: Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás costos que legal y contractualmente le correspondan, así como cumplir las normas comerciales, tributarias, ambientales, de tránsito y de seguridad aplicables a la comercialización y entrega del vehículo.

15. Mantener las condiciones de la oferta: Garantizar que el vehículo entregado corresponda al ofrecido y aceptado por la entidad, sin sustituciones de marca, referencia, modelo, características o equipamiento, salvo autorización previa y escrita de la ESE CENTRO 1, siempre que la modificación resulte jurídicamente procedente y no afecte las condiciones de selección.

16. Atender los requerimientos del supervisor: Suministrar oportunamente la información y documentación que solicite el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas, los trámites de matrícula y las condiciones de garantía.

17.Cumplir el plazo de ejecución: Entregar el vehículo y completar las actividades y trámites a su cargo dentro del plazo establecido en el contrato, sin perjuicio de las prórrogas o modificaciones que sean debidamente justificadas y formalizadas.

20. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual: Ejecutar las actividades complementarias que resulten necesarias para la correcta entrega del vehículo y que estén comprendidas en el objeto, las especificaciones técnicas, la oferta aceptada y las disposiciones legales aplicables.

21. Sitio de entrega: Hacer entrega del vehículo tipo Camioneta en la sede administrativa en horario: de 8:00 am a 1:00 Pm de lunes a viernes. En la siguiente dirección. Cra 4 No. 5-78 Barrio la inmaculada Pi endamo Cauca.

2.3. Obligaciones del contratante

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos
2. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. Designar un supervisor o interventor, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo.
6. Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción e ingreso Almacén de la ESE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según los establecido en el Acuerdo 012 del 05 de diciembre de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro 1, la modalidad de selección del contratista, es la Contratación de menor cuantía. Así mismo lo dispone el artículo 19 de la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad. Se solicitará tres (03) propuestas, las cuales deben estar acorde con los términos de condiciones y de conformidad con los plazos estipulados en el Estatuto de Contratación.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 10.2.2 del Acuerdo No 012 del 05 de diciembre de 2024 - Estatuto de Contratación, donde se establece la contratación de **menor cuantía** como modalidad de selección

para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V. Así mismo el artículo 19 de la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación de menor cuantía en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicitar mínimo tres propuestas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MCTE ($205.000.000).** Valor que se calculó tomando como referencia los precios del mercado casas comerciales PROCAMILLAS SAS, ANDINA MOTORS, ALFA. a continuación, se describe precio sugerido de acuerdo al estudio de mercado

DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO
CAMIONETA DIESEL 4X4 DOBLE CABINA-MECANICA Vehículo tipo Pick up Cabina doble Transmisión manual mínimo 5 cambios más reversa Tracción 4x4 Motor mínimo 2.2 litros Tipo de combustible: gasolina o diésel Sistema de combustible Inyección directa o similar Potencia mínima 130 HP Torque 270 Nm @ 1750 - 2500 RPM o superior Transmisión – velocidades 5 velocidades o superior Caja de transferencia 4x4 transfer o similar Frenos delanteros: Discos ventilados Frenos traseros: Tipo tambor o superior Capacidad de carga mínimo 750 Kg Seguridad (Mínimo) a. Air bag Conductor/pasajero b. Sistemas de frenos ABS +EBD	1	205.000.000

FORMA DE PAGO: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, se obliga a pagar en una cuota el valor total del contrato una vez se haga entrega de la Camioneta de acuerdo a la facturación presentada previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado quien tendrá en cuenta la Revisión técnica y administrativa, certificación, verificación e ingreso al almacén debidamente firmado por el Almacenista. La factura debe cumplir con las normas legales de la DIAN, el lleno de los requisitos legales y fiscales, certificación del representante legal o del revisor fiscal que se encuentra al día con los aportes a la seguridad Social (salud, ARL, Pensión).

Nota: los descuentos que realizara la empresa de acuerdo a la naturaleza del contrato serán los siguientes

Estampillas	Cto Compraventa	Cto Suministro		
Retefuente	2,5%	Declarante	2,5%	Declarante
Retefuente	3,5%	No declarante	3,5%	No declarante
Rete IVA	15%		15%	

Pro Desarrollo	2%	Todos	2%	Todos
Pro Electrificacion	2%	Todos	2%	Todos
Pro Cultura	0,5%	Mayor de 25 SMLV	0,5%	Mayor de 25 SMLV
Pro Deporte	1,5%	Todos	1,5%	Todos
Adulto Mayor	3%	Mayor de 30 SMLV	3%	Mayor de 30 SMLV
Pro Universidad	1%	No aplica	**1%**	**a partir de un peso**

6. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato es de TREINTA DÍAS (30) DÍAS contados a partir del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

7. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Asistencia Administrativa o a quien Designe el Gerente con el acompañamiento del área de mantenimiento de la Empresa.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

1. **Calidad:** Que el Vehículo tipo camioneta cumpla con las condiciones y características contenidas en: **DESCRIPCION TECNICA:** especificaciones técnicas, teniendo en cuenta lo descrito en la ficha técnica igual o superior.
2. **Precio**: Se debe incluir en la oferta el precio unitario, el cual será tenido en cuenta el precio más favorable para La Empresa Social del Estado ESE Centro 1. El proponente deberá presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará el precio incluido IVA l y se adjudicará hasta el valor del presupuesto establecido en el estudio previo que sea más favorable para la Empresa.

REQUISITOS PARA QUE LA OFERTA

1. Propuesta económica en pesos colombianos, en original, firmada y foliada de acuerdo a la solicitud hecha por la centro1 E.S.E., firmada por el proponente
2. Presentar propuesta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
3. El vehículo que debe suministrar el contratista debe ser un automotor nuevo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción del vehículo.
4. El proponente deberá allegar certificación expedida por el distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca del vehículo en el país, en la que conste que cuenta con su autorización y respaldo para ofertar el vehículo dentro del presente proceso. En dicha certificación deberá constar expresamente que el distribuidor y/o concesionario autorizado respalda la garantía técnica ofrecida a la entidad

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

5. Certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente., con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
6. Fotocopia del documento de identidad del representante legal
7. Fotocopia del Rut actualizado del proponente
8. La garantía del producto debe estar explicita en la oferta
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y el representante legal
10. Certificados antecedentes fiscales de la empresa y el representante legal
11. Certificado medidas correctivas vigentes del representante legal
12. Certificados antecedentes judiciales del representante legal
13. Certificado delitos sexuales contra menores del representante legal
14. Certificado de deudores morosos REDAM del representante legal
15. Certificación de Autorización de tratamiento de datos personales.
16. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.
17. Certificación Bancaria
18. Certificado de pago de aportes de seguridad social
19. Certificado de SARLAF.
20. Pantallazo usuario Secop II.
21. Ficha técnica del vehículo y de la dotación de equipos que amerite
22. **Garantía de seriedad de la oferta:** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado beneficiario ESE CENTRO1, valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10) del valor presupuestado, Vigencia: TRES (03) meses, contados a partir de la fecha límite del plazo de la entrega de las propuestas. Tomador/Afianzado; si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

23. Acreditar experiencia en ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. Para lo cual deberá entregar acta de liquidación y/o certificación suscrita por el contratante y/o recibido a satisfacción, en donde se relacionen y sea posible verificar los datos mínimos del contrato (contratante, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución)

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Establecer obligaciones claras y garantías contractuales que correspondan
Falta de calidad de los bienes	Verificar que el contratista cumpla con los estándares de

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

entregados	calidad exigidos por la ESE Centro 1 y establecer garantía de calidad
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Definir claramente el alcance y precio integral de la adquisición, incluyendo transporte, entrega, adecuación y dotación r
Daños durante el transporte	Exigir al proveedor asuma el riesgo hasta la entrega y recibo a satisfacción

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
2. Calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato y vigencia durante el tiempo del contrato y un (1) año mas

Piendamó, 16 OCT 2026

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Gonzalo Ruiz Meneses. - Profesional Universitario Asistencia Administrativa (E)	
Teresa Morales Gómez –almacén	
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Marisol Urrutia López. Asesor Jurídico	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
NIT. 900145581-5

Libertad y Orden

ESTUDIO DE MERCADO - CAMIONETA

			PROCAMILLAS	NDINA MOTOR	REACTIMEDIC	ALFA	PROMEDIO	
No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT	PREC UND	PREC UND	PREC UND	PREC UND	PREC UND	TOTAL
1	FORD RANGER XL DIESEL 4X4 DOBLE CABINA-MECANICA.	1	$ 213.629.100				213.629.100	213.629.100
2	JMC 4X4 GRAN AVENUE MECANICA 2026	1		174.828.372			174.828.372	174.828.372
3	FORD RANGER XL DIESEL 4X4 DOBLE	1				215.500.000	215.500.000	215.500.000
							$	201.319.157

Teresa Morales Gomez
Profesional Almacen
ESE Centro 1